

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	492378
Número de orden de compra a modificar:	159273

Entidad compradora:	Alcaldía Local de Teusaquillo
Nombre del solicitante:	Maria Angelica Gonzáles Russi
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-05 17:08:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-07	2026-07-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155823	ASEO Y CAFETERIA 2026	1487-O21202020060363399	1487	O21202020060363399
159606	Adición aseo 2026	676-O21202020080585330 - O21202020060363399	676	O21202020080585330 - O21202020060363399
162878	CDP ADICION Y PRORROGA 1	792-O21202020060363399 Y O21202020080585330	792	O21202020060363399 Y O21202020080585330

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo - 6	5.0	Mes	18241626.00	1487-O21202020060363	91208130.00
2	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2700125.00	1487-O21202020060363	13500625.00
3	ays05--Z21 - Jardineria mt2 - 200	5.0	Metro Cuadrado	126200.00	1487-O21202020060363	631000.00
4	ays05--Z21 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	23127.00	1487-O21202020060363	115635.00
5	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	5.0	Unidad	5436.00	1487-O21202020060363	27180.00
6	ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 6	5.0	Unidad	0.00	1487-O21202020060363	0.00
7	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	5.0	Unidad	62490.00	1487-O21202020060363	312450.00
8	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	5.0	Unidad	23108.00	1487-O21202020060363	115540.00
9	ays05--Z21 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 8	5.0	Unidad	36312.00	1487-O21202020060363	181560.00
10	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	28930.00	1487-O21202020060363	144650.00
11	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	5.0	Unidad	54282.00	1487-O21202020060363	271410.00
12	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 6	5.0	Unidad	61320.00	1487-O21202020060363	306600.00

13	ays05--Z21 - Limpiones 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	24618.00	1487- O21202020060363	123090.00
14	ays05--Z21 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	5.0	Unidad	2704.00	1487- O21202020060363	13520.00
15	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	1089.00	1487- O21202020060363	5445.00
16	ays05--Z21 - Escoba 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	8218.00	1487- O21202020060363	41090.00
17	ays05--Z21 - Escoba 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	0.00	1487- O21202020060363	0.00
18	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	24576.00	1487- O21202020060363	122880.00
19	ays05--Z21 - Pads 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	23249.00	1487- O21202020060363	116245.00
20	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 10	5.0	Unidad	22690.00	1487- O21202020060363	113450.00
21	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	5.0	Unidad	25985.00	1487- O21202020060363	129925.00
22	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 5	5.0	Unidad	28905.00	1487- O21202020060363	144525.00
23	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 5	5.0	Unidad	28905.00	1487- O21202020060363	144525.00
24	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	4552.00	1487- O21202020060363	22760.00
25	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	15225.00	1487- O21202020060363	76125.00
26	ays05--Z21 - Guantes 4 (Compra) - 1	5.0	Unidad	5075.00	1487- O21202020060363	25375.00
27	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	19990.00	1487- O21202020060363	99950.00
28	ays05--Z21 - Papel higiénico 3 (Compra) - 25	5.0	Unidad	458150.00	1487- O21202020060363	2290750.00

29	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 13	5.0	Unidad	87529.00	1487- O21202020060363	437645.00
30	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	55760.00	1487- O21202020060363	278800.00
31	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	5.0	Unidad	73890.00	1487- O21202020060363	369450.00
32	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	5.0	Unidad	43660.00	1487- O21202020060363	218300.00
33	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	0.00	1487- O21202020060363	0.00
34	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 2	5.0	Unidad	5342.00	1487- O21202020060363	26710.00
35	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	135083.00	1487- O21202020060363	675415.00
36	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 30	5.0	Unidad	833760.00	1487- O21202020060363	4168800.00
37	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 12	5.0	Unidad	116136.00	1487- O21202020060363	580680.00
38	ays05--Z21 - Panela (Compra) - 1	5.0	Unidad	9368.00	1487- O21202020060363	46840.00
39	ays05--Z21 - Aromática con panela 2 (Compra) - 30	5.0	Unidad	187770.00	1487- O21202020060363	938850.00
40	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 5	5.0	Unidad	30395.00	1487- O21202020060363	151975.00
41	ays05--Z21 - Bebida de frutas (Compra) - 5	5.0	Unidad	71945.00	1487- O21202020060363	359725.00
42	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 30	5.0	Unidad	463920.00	1487- O21202020060363	2319600.00

43	ays05--Z21 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	29948.00	1487-O21202020060363	149740.00
44	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 5	5.0	Unidad	226705.00	1487-O21202020060363	1133525.00
45	ays05--Z21 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	0.00	1487-O21202020060363	0.00
46	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	55230.00	1487-O21202020060363	276150.00
47	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	1487-O21202020060363	0.00
48	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	12241664.00	1487-O21202020060363	12241664.00
49	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	2325916.16	1487-O21202020060363	2325916.16
50	Adición aseo IPC y SMMLV	1.0	Peso (COP)	28215517.00	676-O21202020080585 O21202020060363	28215517.00
51	Adicion No 2	1.0	Unidad	55066579.00	792-O21202020060363 Y O21202020080585	55066579.00

Total Orden de Compra Actual:	220,266,316.16
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00

Total Sin Editar:	220,266,316.16
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	220,266,316.16

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de la presente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se permite publicar la Prórroga No. 1 y Aclaratorio a la Orden de Compra No. 159273. Lo anterior, con el fin de subsanar la modificación previa y hacer constar que el plazo de ejecución se amplía por un término de un (1) mes y veinte (20) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el veintiocho (28) de julio de 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI

Documento: 52.818.473



Firma de proveedor

Nombre: R.L MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52418809

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	492094
Número de orden de compra a modificar:	159273

Entidad compradora:	Alcaldía Local de Teusaquillo
Nombre del solicitante:	Maria Angelica Gonzáles Russi
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-04 16:35:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155823	ASEO Y CAFETERIA 2026	1487-O21202020060363399	1487	O21202020060363399
159606	Adición aseo 2026	676-O21202020080585330 - O21202020060363399	676	O21202020080585330 - O21202020060363399
Nueva	CDP ADICION Y PRORROGA 1	792-O21202020060363399 Y O21202020080585330	792	O21202020060363399 Y O21202020080585330

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo - 6	5.0	Mes	18241626.00	1487-O21202020060363	91208130.00
2	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2700125.00	1487-O21202020060363	13500625.00
3	ays05--Z21 - Jardineria mt2 - 200	5.0	Metro Cuadrado	126200.00	1487-O21202020060363	631000.00
4	ays05--Z21 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	23127.00	1487-O21202020060363	115635.00
5	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	5.0	Unidad	5436.00	1487-O21202020060363	27180.00
6	ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 6	5.0	Unidad	0.00	1487-O21202020060363	0.00
7	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	5.0	Unidad	62490.00	1487-O21202020060363	312450.00
8	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	5.0	Unidad	23108.00	1487-O21202020060363	115540.00
9	ays05--Z21 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 8	5.0	Unidad	36312.00	1487-O21202020060363	181560.00
10	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	28930.00	1487-O21202020060363	144650.00
11	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	5.0	Unidad	54282.00	1487-O21202020060363	271410.00
12	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 6	5.0	Unidad	61320.00	1487-O21202020060363	306600.00

13	ays05--Z21 - Limpiones 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	24618.00	1487- O21202020060363	123090.00
14	ays05--Z21 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	5.0	Unidad	2704.00	1487- O21202020060363	13520.00
15	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	1089.00	1487- O21202020060363	5445.00
16	ays05--Z21 - Escoba 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	8218.00	1487- O21202020060363	41090.00
17	ays05--Z21 - Escoba 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	0.00	1487- O21202020060363	0.00
18	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	24576.00	1487- O21202020060363	122880.00
19	ays05--Z21 - Pads 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	23249.00	1487- O21202020060363	116245.00
20	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 10	5.0	Unidad	22690.00	1487- O21202020060363	113450.00
21	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	5.0	Unidad	25985.00	1487- O21202020060363	129925.00
22	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 5	5.0	Unidad	28905.00	1487- O21202020060363	144525.00
23	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 5	5.0	Unidad	28905.00	1487- O21202020060363	144525.00
24	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	4552.00	1487- O21202020060363	22760.00
25	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	15225.00	1487- O21202020060363	76125.00
26	ays05--Z21 - Guantes 4 (Compra) - 1	5.0	Unidad	5075.00	1487- O21202020060363	25375.00
27	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	19990.00	1487- O21202020060363	99950.00
28	ays05--Z21 - Papel higiénico 3 (Compra) - 25	5.0	Unidad	458150.00	1487- O21202020060363	2290750.00

29	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 13	5.0	Unidad	87529.00	1487- O21202020060363	437645.00
30	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	55760.00	1487- O21202020060363	278800.00
31	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	5.0	Unidad	73890.00	1487- O21202020060363	369450.00
32	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	5.0	Unidad	43660.00	1487- O21202020060363	218300.00
33	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	0.00	1487- O21202020060363	0.00
34	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 2	5.0	Unidad	5342.00	1487- O21202020060363	26710.00
35	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	135083.00	1487- O21202020060363	675415.00
36	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 30	5.0	Unidad	833760.00	1487- O21202020060363	4168800.00
37	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 12	5.0	Unidad	116136.00	1487- O21202020060363	580680.00
38	ays05--Z21 - Panela (Compra) - 1	5.0	Unidad	9368.00	1487- O21202020060363	46840.00
39	ays05--Z21 - Aromática con panela 2 (Compra) - 30	5.0	Unidad	187770.00	1487- O21202020060363	938850.00
40	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 5	5.0	Unidad	30395.00	1487- O21202020060363	151975.00
41	ays05--Z21 - Bebida de frutas (Compra) - 5	5.0	Unidad	71945.00	1487- O21202020060363	359725.00
42	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 30	5.0	Unidad	463920.00	1487- O21202020060363	2319600.00

43	ays05--Z21 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	29948.00	1487-O21202020060363	149740.00
44	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 5	5.0	Unidad	226705.00	1487-O21202020060363	1133525.00
45	ays05--Z21 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	0.00	1487-O21202020060363	0.00
46	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	55230.00	1487-O21202020060363	276150.00
47	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	1487-O21202020060363	0.00
48	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	12241664.00	1487-O21202020060363	12241664.00
49	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	2325916.16	1487-O21202020060363	2325916.16
50	Adición aseo IPC y SMMLV	1.0	Peso (COP)	28215517.00	676-O21202020080585 O21202020060363	28215517.00

Total Orden de Compra Actual:	165,199,737.16
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adicion No 2	1.00	Unidad	55066579.00	792-O212020200603 Y O212020200805	55066579.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	55,066,579.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	165,199,737.16

Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	220,266,316.16

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de la presente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se permite publicar la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 159273, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$55.066.579) y por un término de un (1) mes y veinte (20) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el veintiocho 28 de julio de 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI

Documento: 52.818.473



Firma de proveedor

Nombre: R.L MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52418809

Fecha de Solicitud: 01/06/2026	Área de Origen: ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: OC-159273	Fecha de Suscripción: 30/12/2025	Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Plazo Inicial: Cinco (5) meses	Fecha de Inicio: 09/01/2026	Fecha de Terminación Inicial: 08/06/2026
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Y LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008- 2025.		
Contratista: ASECOLBAS LTDA		
Supervisor / Apoyo a la supervisión María Angélica González Russi		Valor Inicial: \$ 136.984.221
Número del proceso SECOP I o II: N/A	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: N/A	Link del proceso en el SECOP I o II: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/159273
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 02
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ 55.066.579	Tiempo: Un (1) mes y veinte (20) días. Nueva Fecha Terminación Final: 28/07/26	Teniendo en cuenta que la Orden de compra OC 159273 se encuentra en ejecución y que la necesidad por la cual se realizó el proceso de contratación permanece vigente, y que se está estructurando el nuevo proceso para adquirir este servicio se requiere realizar prórroga por un plazo de UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, adicionar por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 55.066.579)

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ 28.215.517 CDP No.:676	Tiempo: N/A	Teniendo en cuenta que la Orden de compra OC 159273 se encuentra en ejecución y de conformidad a los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente para el AMP Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, se requiere ajustar los valores de la O.C. en atención al incremento del salario mínimo y el ajuste de IPC correspondiente a la vigencia 2026, por lo cual se hace necesario adicionar la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS \$28.215.516,20 para cubrir los incrementos y ajustes tarifarios para la ejecución únicamente del periodo 2026.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del Contrato:	\$ 136.984.221
Valor de la adición 1:	\$ 28.215.517
Valor Pagado:	\$ 90.881.073
Valor Por Adicionar:	\$ 55.066.579

1. ANTECEDENTES

A través de la TVEC se generó la Orden de Compra No. **159273**, que tiene por objeto “Contratar el servicio integral y suministro de productos de aseo, cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.”, la cual fue suscrita entre la **ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y ASECOLBAS LTDA.** por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$136.984.221) M/CTE.**, y un plazo de ejecución de cinco (5) meses

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

contados a partir del acta de inicio la cual se suscribió el día 09 de enero de 2026 y fecha de finalización el día 08 de junio de 2026.

El 18 de marzo de 2026, se solicitó la modificación de la **Orden de Compra N.º 159273** para la actualización con las **variaciones de IPC y SMMLV** por la cual se realizaron cambios en los precios de los siete Operarios y artículos de Aseo y Cafetería, se llevó a cabo la **ADICIÓN por valor de \$ 28.215.517** para dar continuidad con el servicio integral y suministro de productos de aseo, cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación. Quedando un valor total de **(\$165.199.73) CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS**

Durante la ejecución de la orden de compra, se han cumplido rigurosamente las condiciones contractuales, desarrollando las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, evidenciando que el contrato se encuentra en una situación financiera y de ejecución contractual adecuada para llevar a cabo la modificación solicitada, teniendo en cuenta que, a la fecha de esta solicitud continua vigente, y su fecha de finalización es el 08 de junio de 2026.

Hasta la fecha, se ha cumplido cabalmente con el objeto de la orden de compra y se han realizado los pagos correspondientes, tras la validación de los informes de actividades los cuales verifican el cumplimiento del anexo técnico y de los estudios previos, estos pagos pueden ser consultados en el histórico de pagos al proveedor, el cual contiene los respectivos soportes y pueden ser verificados en la tienda virtual Colombia Compra Eficiente.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO



Página 1 de 2

Historial de Pagos por Proveedor

CODIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
4001239500	NIT	866519900	ASECUBAS LTDA

Núm.	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	PGS, CxP	Fecha Cont. CxP en la Entidad	Fecha Reducción Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatuto	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque o Ventanilla	Estado
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEJASQUILLO	OC 150273 2025	3000363001	002	20-abr-26	21-abr-26	PAGADA	22-abr-26	3001684426	Transferencia Girosbank	10 562 070	10 431 464	258024850 CORRIENTE Banco de Occidente		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEJASQUILLO	OC 150273 2025	3000363002	002	25-abr-26	21-abr-26	ANULADA	26-abr-26	3000021724	Transferencia Girosbank	8 566 470	8 521 507			
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEJASQUILLO	OC 150273 2025	3000363003	002	25-abr-26	21-abr-26	PAGADA	22-abr-26	3001684427	Transferencia Girosbank	33 712 580	33 542 562	258024850 CORRIENTE Banco de Occidente		
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEJASQUILLO	OC 150273 2025	3000309047	002	21-abr-26	21-abr-26	PAGADA	22-abr-26	3001684428	Transferencia Girosbank	8 566 470	8 566 470	258024850 CORRIENTE Banco de Occidente		
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEJASQUILLO	OC 150273 2025	3000170218	002	23-abr-26	24-abr-26	ANULADA	23-abr-26	3000021924	Transferencia Girosbank	33 070 947	32 886 094			
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEJASQUILLO	OC 150273 2025	3000380231	002	24-abr-26	24-abr-26	PAGADA	27-abr-26	3001756708	Transferencia Girosbank	33 070 947	32 886 222	258024850 CORRIENTE Banco de Occidente		

Detalle de descuentos tributarios

Número Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
	TOTAL DESCUENTOS			

Información presupuestal

Número Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

13-may-20 15:45:19
Otra información:
* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.

2. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La presente prórroga se fundamenta en la necesidad inaplazable de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería sin que se presenten soluciones de continuidad o interrupciones en la operación de la entidad. El término de ampliación solicitado por **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS** permitirá mantener la cobertura del servicio mientras se surten los nuevos tramites administrativo y procesos de selección, evitando la parálisis de las actividades esenciales de soporte.

Para respaldar el tiempo de prórroga solicitado y asegurar el suministro ininterrumpido de productos, se requiere una adición presupuestal por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$55.066.578,79). Estos recursos se destinarán de manera exclusiva a:

- Garantizar la apropiación requerida para el pago, permanencia y operatividad de los siete (7) Operarios de aseo requeridos para el mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía y sus sedes.
- Adquirir los artículos de aseo y cafetería necesarios para el correcto funcionamiento de las sedes.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente modificación contractual, consistente en la Adición No. 02 y Prórroga No. 01 de la Orden de Compra No. 159273, la cual se fundamenta en un marco normativo concéntrico que abarca desde los mandatos constitucionales de la función administrativa hasta las reglas específicas de la contratación estatal y las directrices del sistema de compras públicas administrado por Colombia Compra Eficiente.

1.1. Fundamento Constitucional: Continuidad del Servicio y Fines del Estado

El actuar de las entidades públicas está supeditado al **Artículo 2° de la Constitución Política**, el cual impone al Estado la obligación perentoria de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En estrecha conexidad, el **Artículo 209 superior** prescribe que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Para el caso bajo análisis, el servicio integral de aseo, cafetería y el suministro de sus respectivos insumos en la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local (JAL) y la Casa de la Participación, no constituyen una actividad accesoria o suentaria. Por el contrario, son servicios esenciales y transversales que viabilizan el funcionamiento material de la infraestructura pública. Garantizar la habitabilidad, salubridad e higiene de estos despachos es un requisito de orden público indispensable para que los servidores públicos, contratistas y la ciudadanía en general puedan interactuar en espacios seguros. La interrupción de estas labores sanitarias acarrearía una parálisis inminente de la función administrativa por motivos de fuerza mayor e insalubridad ambiental, vulnerando el principio de continuidad de los servicios estatales.

1.2. Viabilidad Normativa de la Adición y la Prórroga (Artículo 40 de la Ley 80 de 1993)

El soporte legal directo para reformar el valor y el plazo de la orden de compra se encuentra consagrado en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, el cual dispone textualmente: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)”*. Esta disposición consagra la facultad normativa para suscribir adiciones (incremento del valor o de las cantidades de obra/servicio) y prórrogas (ampliación del término de ejecución). El mismo artículo, en el inciso segundo de su parágrafo único, establece un límite cuantitativo rígido para las modificaciones del valor:

“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales”.

Análisis del Límite del Cincuenta Por Ciento (50%) en el Caso Concreto:

Resulta de vital importancia para el control interno de la entidad y las autoridades de vigilancia fiscal desglosar de manera matemática y jurídica el comportamiento financiero de la Orden de Compra No. 159273 para demostrar el acatamiento estricto de este precepto:

ANÁLISIS ADICIONES OC-159273	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 136.984.221
SMMLV 2025	\$ 1.423.500,00
VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	96,2
ADICION 1	\$ 28.215.517,00
SMMLV 2026	\$ 1.750.905,00
VALOR ADICION EN SMLMV	16,1
ADICION 2	\$ 55.066.579,00
SMLMV 2026	\$ 1.750.905,00
VALOR ADICION 2 EN SMLMV	31,5
VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMLMV	\$ 48,12
VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN DINERO	\$ 84.245.295,92
SUMATORIA DE LAS 2 ADICIONES	\$ 83.282.096,00
VALOR A ADICIONAR EN SMMLV	47,6

Como se puede apreciar, el valor máximo en SMMLV que se podría adicionar a este contrato es de 48,1, equivalente a \$84.245.295,92. Al consolidar las dos modificaciones tanto la adición ya celebrada como la que se pretende suscribir, se alcanza un valor acumulado de 47,6 SMMLV, correspondiente a \$83.282.096,00. En consecuencia, bajo ninguno de los dos escenarios se excede el límite máximo legal permitido para adicionar

1.3. Deber de Supervisión y Vigilancia de la Contratación (Ley 1474 de 2011)

El artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que modificó y adicionó las reglas de supervisión e interventoría de los contratos estatales, impone a los supervisores la obligación de realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución contractual. En cumplimiento de dicho mandato, la supervisión a cargo de María Angélica González Russi y el apoyo a la supervisión de Marcela Díaz, han emitido concepto favorable y técnico donde se certifica que:

- El contratista ASECOLBAS LTDA. viene cumpliendo a cabalidad, con idoneidad y con estricto apego al anexo técnico las obligaciones derivadas de la Orden de Compra.

- Subsiste la necesidad pública e institucional que dio origen al proceso de selección, toda vez que las sedes misionales de la Alcaldía Local continuarán operando ininterrumpidamente durante la vigencia 2026.

Por consiguiente, la solicitud de adición y prórroga no obedece a una improvisación administrativa, sino al ejercicio legítimo de las funciones de control y planeación de la supervisión, orientadas a evitar un detrimento en el servicio.

2.7. Conclusión de Viabilidad Jurídica

Con fundamento en las consideraciones constitucionales, legales, jurisprudenciales y contractuales anteriormente expuestas, el Área jurídica de la Alcaldía Local de Teusaquillo concluye que:

1. Es **jurídicamente viable y procedente** suscribir la Modificación No. 02 a la Orden de Compra No. 159273 celebrada con la firma ASECOLBAS LTDA.
2. La prórroga del plazo por **un (1) mes y veinte (20) días**, fijando como nueva fecha de terminación el **28 de julio de 2026**, se encuentra debidamente motivada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio esencial de aseo y cafetería.
3. La adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$55.066.579) M/CTE. se encuentra dentro de los márgenes autorizados por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descontando la indexación obligatoria legal de la Modificación No. 01, y cuenta con el debido respaldo financiero para asegurar el cumplimiento del pago total de las nuevas obligaciones contractuales emanadas de la ampliación temporal

3. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 159273, se ha constatado el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales, implementándose oportunamente las actividades requeridas para alcanzar el objetivo establecido. La situación financiera y de avance contractual de la orden de compra resulta apropiada para proceder con la modificación solicitada, estando vigente a la fecha de esta solicitud y con una finalización programada para el 8 de junio de 2026.

En consecuencia, se considera indispensable llevar a cabo una **ADICIÓN Y PRORROGA** a la orden de compra que garantiza la prestación del servicio de aseo y cafetería, ya que interrumpir las actividades de limpieza en nuestras instalaciones no es factible y puede ocasionar problemas de salubridad, dado que es esencial mantener condiciones óptimas de higiene y salud para asegurar el adecuado funcionamiento de las operaciones y proteger el bienestar de usuarios, empleados, contratistas y visitantes.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

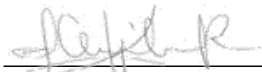
Valor Orden de Compra en SMLV: 96,2

Valor máximo para adición en SMLV: 48.12

Valor adición solicitada en SMLV: 47.6

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la adición número 2, y la prórroga 1 de la O.C. N.º 159273 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$55.066.579) M/CTE y por el plazo de 1 MES Y VEINTE DÍAS.



Supervisora
MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL



Apoyo a la Supervisión
MARCELA DIAZ CARDENAS- Contratista FDLT

Proyectó: Marcela Díaz cárdenas – Contratista FDLT

Revisó aspectos jurídicos: Miguel Ángel Nieto Abogada Contratista FDLT

Revisó aspectos jurídicos: Nataly Naranjo – Abogada Contratista de Despacho FDLT



0013 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 792

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**PEREZ
VISCAINO
CAROLINA**
Firmado digitalmente
por PEREZ VISCAINO
CAROLINA
Fecha: 2026.06.04
15:58:22 -0500

CAROLINA PEREZ VISCAINO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.101.332
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	53.965.247
			Total	55.066.579

Objeto:

Adición y prórroga del contrato OC-159273, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Y LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008- 2025. SIPSE 155797

Se expide a solicitud de MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI Cargo ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO, mediante oficio número 155797 de JUNIO 04 DE 2026.

Bogotá D.C. JUNIO 04 DE 2026

Documento firmado por: CAROLINA PEREZ VISCAINO / Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 15 (E)

Aprobó: CPEREZV 04.06.2026

Elaboró: CPEREZV 04.06.2026

Impresión:04.06.2026-15:49:26 CPEREZV 0000885611 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 14:37:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004260604143751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297452615



PIB
14:37:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260603115554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:21 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 5241 8809, Apellidos y Nombres SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ASECOLBAS, con NIT 86051 8600-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:28 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297359780



PIB
11:58:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 10:22 AM



Código Verificación: **KDT2MBY7QH**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 11:53:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141426841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

ORDEN DE COMPRA ASECOLBAS										
		Cantidad	Meses		valor unitario	v/ unitario +IPC	valor mensual	v/ mensual +IPC de 1 mes	valor dia +IPC	valor 20 dias
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2	6	5	Mes	\$ 3.040.271,00	\$ 3.742.877,63	\$ 18.241.626,00	\$ 22.457.265,77	\$ 748.575,53	\$ 14.971.510,51
2	Operario de mantenimiento	1	5	Mes	\$ 2.700.125,00	\$ 3.324.123,89	\$ 2.700.125,00	\$ 3.324.123,89	\$ 110.804,13	\$ 2.216.082,59
3	Jardinería 200 mt2	200	5	Metro2	\$ 631,00	\$ 776,82	\$ 126.200,00	\$ 155.364,82	\$ 5.178,83	\$ 103.576,55
4	Jabón para loza 3 (Compra)	3	5	Unidad	\$ 7.709,00	\$ 8.102,16	\$ 23.127,00	\$ 24.306,48	\$ 810,22	\$ 16.204,32
5	Jabón en barra azul (Compra)	2	5	Unidad	\$ 2.718,00	\$ 2.856,62	\$ 5.436,00	\$ 5.713,24	\$ 190,44	\$ 3.808,82
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	6	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	Líquido desengrasante (Compra)	6	5	Unidad	\$ 10.415,00	\$ 10.946,17	\$ 62.490,00	\$ 65.676,99	\$ 2.189,23	\$ 43.784,66
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	4	5	Unidad	\$ 5.777,00	\$ 6.071,63	\$ 23.108,00	\$ 24.286,51	\$ 809,55	\$ 16.191,01
9	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	8	5	Unidad	\$ 4.539,00	\$ 4.770,49	\$ 36.312,00	\$ 38.163,91	\$ 1.272,13	\$ 25.442,61
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	5	5	Unidad	\$ 5.786,00	\$ 6.081,09	\$ 28.930,00	\$ 30.405,43	\$ 1.013,51	\$ 20.270,29
11	Removedor de cera (Compra)	6	5	Unidad	\$ 9.047,00	\$ 9.508,40	\$ 54.282,00	\$ 57.050,38	\$ 1.901,68	\$ 38.033,59
12	Ambientador 2 (Compra)	6	5	Unidad	\$ 10.220,00	\$ 10.741,22	\$ 61.320,00	\$ 64.447,32	\$ 2.148,24	\$ 42.964,88
13	Limpiones 1 (Compra)	6	5	Unidad	\$ 4.103,00	\$ 4.312,25	\$ 24.618,00	\$ 25.873,52	\$ 862,45	\$ 17.249,01
14	Esponjilla 2 (Compra)	4	5	Unidad	\$ 676,00	\$ 710,48	\$ 2.704,00	\$ 2.841,90	\$ 94,73	\$ 1.894,60
15	Esponjilla 3 (Compra)	3	5	Unidad	\$ 363,00	\$ 381,51	\$ 1.089,00	\$ 1.144,54	\$ 38,15	\$ 763,03
16	Escoba 1 (Compra)	2	5	Unidad	\$ 4.109,00	\$ 4.318,56	\$ 8.218,00	\$ 8.637,12	\$ 287,90	\$ 5.758,08
17	Escoba 2 (Compra)	2	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18	Trapero 3 (Compra)	3	5	Unidad	\$ 8.192,00	\$ 8.609,79	\$ 24.576,00	\$ 25.829,38	\$ 860,98	\$ 17.219,58
19	Pads 1 (Compra)	1	5	Unidad	\$ 23.249,00	\$ 24.434,70	\$ 23.249,00	\$ 24.434,70	\$ 814,49	\$ 16.289,80
20	Bolsas plásticas 8 (Compra)	10	5	Unidad	\$ 2.269,00	\$ 2.384,72	\$ 22.690,00	\$ 23.847,19	\$ 794,91	\$ 15.898,13
21	Bolsas plásticas 21 (Compra)	5	5	Unidad	\$ 5.197,00	\$ 5.462,05	\$ 25.985,00	\$ 27.310,24	\$ 910,34	\$ 18.206,82
22	Bolsas plásticas 22 (Compra)	5	5	Unidad	\$ 5.781,00	\$ 6.075,83	\$ 28.905,00	\$ 30.379,16	\$ 1.012,64	\$ 20.252,77
23	Bolsas plásticas 23 (Compra)	5	5	Unidad	\$ 5.781,00	\$ 6.075,83	\$ 28.905,00	\$ 30.379,16	\$ 1.012,64	\$ 20.252,77
24	Guantes 1 (Compra)	1	5	Unidad	\$ 4.552,00	\$ 4.784,15	\$ 4.552,00	\$ 4.784,15	\$ 159,47	\$ 3.189,43
25	Guantes 3 (Compra)	3	5	Unidad	\$ 5.075,00	\$ 5.333,83	\$ 15.225,00	\$ 16.001,48	\$ 533,38	\$ 10.667,65
26	Guantes 4 (Compra)	1	5	Unidad	\$ 5.075,00	\$ 5.333,83	\$ 5.075,00	\$ 5.333,83	\$ 177,79	\$ 3.555,88
27	Papel higiénico 1 (Compra)	10	5	Unidad	\$ 1.999,00	\$ 2.100,95	\$ 19.990,00	\$ 21.009,49	\$ 700,32	\$ 14.006,33
28	Papel higiénico 3 (Compra)	25	5	Unidad	\$ 18.326,00	\$ 19.260,63	\$ 458.150,00	\$ 481.515,65	\$ 16.050,52	\$ 321.010,43
29	Toallas para manos 5 (Compra)	13	5	Unidad	\$ 6.733,00	\$ 7.076,38	\$ 87.529,00	\$ 91.992,98	\$ 3.066,43	\$ 61.328,65
30	Vasos biodegradables 1 (Compra)	10	5	Unidad	\$ 5.576,00	\$ 5.860,38	\$ 55.760,00	\$ 58.603,76	\$ 1.953,46	\$ 39.069,17
31	Vasos biodegradables 2 (Compra)	10	5	Unidad	\$ 7.389,00	\$ 7.765,84	\$ 73.890,00	\$ 77.658,39	\$ 2.588,61	\$ 51.772,26

32	Vasos biodegradables 3 (Compra)	5	5	Unidad	\$ 8.732,00	\$ 9.177,33	\$ 43.660,00	\$ 45.886,66	\$ 1.529,56	\$ 30.591,11
33	Mezclador 1 (Compra)	3	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34	Servilleta papel (Compra)	2	5	Unidad	\$ 2.671,00	\$ 2.807,22	\$ 5.342,00	\$ 5.614,44	\$ 187,15	\$ 3.742,96
35	Termo para café 2 (Compra)	1	5	Unidad	\$ 135.083,00	\$ 141.972,23	\$ 135.083,00	\$ 141.972,23	\$ 4.732,41	\$ 94.648,16
36	Café 1 (Compra)	30	5	Unidad	\$ 27.792,00	\$ 29.209,39	\$ 833.760,00	\$ 876.281,76	\$ 29.209,39	\$ 584.187,84
37	Azúcar 1 (Compra)	12	5	Unidad	\$ 9.678,00	\$ 10.171,58	\$ 116.136,00	\$ 122.058,94	\$ 4.068,63	\$ 81.372,62
38	Panela (Compra)	1	5	Unidad	\$ 9.368,00	\$ 9.845,77	\$ 9.368,00	\$ 9.845,77	\$ 328,19	\$ 6.563,85
39	Aromática con panela 2 (Compra)	30	5	Unidad	\$ 6.259,00	\$ 6.578,21	\$ 187.770,00	\$ 197.346,27	\$ 6.578,21	\$ 131.564,18
40	Aromática de panela (Compra)	5	5	Unidad	\$ 6.079,00	\$ 6.389,03	\$ 30.395,00	\$ 31.945,15	\$ 1.064,84	\$ 21.296,76
41	Bebida de frutas (Compra)	5	5	Unidad	\$ 14.389,00	\$ 15.122,84	\$ 71.945,00	\$ 75.614,20	\$ 2.520,47	\$ 50.409,46
42	Agua potable 4 (Compra)	30	5	Unidad	\$ 15.464,00	\$ 16.252,66	\$ 463.920,00	\$ 487.579,92	\$ 16.252,66	\$ 325.053,28
43	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	1	5	Unidad	\$ 29.948,00	\$ 31.475,35	\$ 29.948,00	\$ 31.475,35	\$ 1.049,18	\$ 20.983,57
44	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	5	5	Unidad	\$ 45.341,00	\$ 47.653,39	\$ 226.705,00	\$ 238.266,96	\$ 7.942,23	\$ 158.844,64
45	Estufa 1 (Arrendamiento)	1	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
46	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	1	5	Unidad	\$ 55.230,00	\$ 58.046,73	\$ 55.230,00	\$ 58.046,73	\$ 1.934,89	\$ 38.697,82
SUBTOTAL						\$ -	\$ 24.483.328,00	\$ 29.526.315,70	\$ 984.210,52	
ays04--R11 - AIU		7	Unidad			\$ -	\$ 2.448.332,80	\$ 2.952.631,57	\$ 98.421,05	\$ 1.968.421,05
ays04--R11 - IVA		7	Unidad			\$ -	\$ 465.183,23	\$ 561.000,00	\$ 18.700,00	\$ 374.000,00
VALORES TOTALES						\$ -	\$ 27.396.844,03	\$ 33.039.947,27	\$ 1.101.331,58	\$ 22.026.631,51

valor adicion 1 mes y 20 días

\$ 55.066.578,79